

Honorable  
Dr. Hernán Darío Guzmán Morales  
**Juzgado Cincuenta y Nueve (59) Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá**  
Ciudad  
E.S.D.

<b>Proceso</b>	Reparación Directa
<b>Radicado</b>	11001334305920190031900
<b>Demandante</b>	Soleys & Cía y otros
<b>Demandados</b>	ANI y otros.

**Asunto:** Otorgamiento de poder

**Andrés Mauricio Ortiz Maya**, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.015.406.682, obrando en mi calidad de Gerente de Proyecto o Funcional Código G2 Grado 09 de la Planta del Despacho del Presidente de la **Agencia Nacional de Infraestructura**, Agencia Nacional de Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al Ministerio de Transporte, por nombramiento que me fuera hecho mediante Resolución 1783 de 2 de diciembre de 2019 y en ejercicio de las funciones contenidas en el numeral 3º del Artículo 11 de la Resolución 295 del 25 de febrero de 2020<sup>1</sup>, que me fueron asignadas mediante memorando 20204030082253 del 1 de julio de 2020; a través de este escrito a usted manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente al abogado **Sócrates Fernando Castillo Caicedo**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.030.537.502 de Bogotá, para que asuma la representación de la **Agencia Nacional de Infraestructura**, dentro del trámite de la referencia y hasta su terminación, realizando todas las actuaciones a que haya lugar.

Por medio de este poder, el abogado queda facultado para notificarse, renunciar, conciliar con base en la decisión que sobre el caso adopte el Comité de Conciliación de la Entidad, sustituir y reasumir el presente poder, y las demás derivadas del artículo 77 del C. G. P.; conducentes para el cabal cumplimiento del mandato conferido, el cual se suscribe a través de firma digital sin presentación personal conforme lo establece el artículo 5 del Decreto 806 de 2020.

Atentamente,

  
**ANDRÉS MAURICIO ORTIZ MAYA**  
Gerente de Defensa Judicial  
Agencia Nacional de Infraestructura

<sup>1</sup> Resolución 295 del 25 de febrero de 2020

"Artículo 11. Funciones del Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Defensa Judicial.

"3 Ejercer la representación Legal de la Agencia en los procesos judiciales, policivos y administrativos en los que ésta sea parte activa o pasiva, ser apoderado de la misma, así como otorgar poderes a los abogados de la Entidad para llevar la representación judicial de la Agencia, salvo en los procesos de expropiación judicial o administrativa, procesos ejecutivos, administrativos, acciones de tutela, acciones policivas, relacionados con la adquisición de los inmuebles que se requieran para los proyectos de infraestructura de transporte a cargo de la Entidad"